

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

Las condiciones establecidas son de cumplimiento obligatorio para el/la estudiante, para lo cual el/la docente y la Subdirección de Posgrado y Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Control (en adelante ENCP), se encargarán del seguimiento correspondiente.

- 1.1 La contraseña y usuario brindada por ENC al estudiante son de uso exclusivo de éste para fines de la ENC. Esta prohibido cualquier cesión en uso, préstamo o similar de la contraseña y/o usuario a otro estudiante o participante o a terceros.
- 1.2 Preparar sus clases con anticipación, haber leído los materiales, realizado las tareas de las actividades asignadas por el docente dentro del cronograma establecido.
- 1.3 Ingresar de manera puntual y permanecer en el aula virtual durante todo el periodo de la clase, en el horario y fecha señalada para la actividad académica. Para acceder al aula virtual se ingresa a través del siguiente enlace: <https://virtual.contraloria.gob.pe>
- 1.4 Asistir a no menos del 80% de las clases programadas y durante todo el horario de clase. Cualquier inasistencia mayor al 80%, causará la desaprobación del estudiante. La ENC no considera justificación por ausencia superiores a este porcentaje.
- 1.5 Asistir a clases apropiadamente vestidos y ubicados en un espacio acondicionado para la actividad académica, sin distracciones, ruidos u otros. Esto aplica de manera especial a las clases virtuales
- 1.6 Tolerancia cero al plagio o suplantación, éste dará lugar a desaprobación del curso con nota cero.
- 1.7 Es responsabilidad del estudiante velar y verificar por el buen estado de sus equipos y sus accesos a internet. No habrá dispensa por este motivo.
- 1.8 En el caso de clases virtuales, el estudiante debe verificar en la plataforma de videoconferencia que el nombre de usuario corresponda a su nombre/s y apellidos para que el docente pueda identificarlo. Durante el desarrollo de la sesión, el estudiante tiene la obligación de permanecer con la cámara encendida.
- 1.9 Conducirse con respeto con los docentes, los estudiantes, participantes y con el personal de la ENC
- 1.10 La tolerancia por tardanza es de 5 minutos para cursos de 1 hora o menos, y 15 minutos para clases de dos horas o más. La ENC no considera justificación por tardanza mayores a las establecidas.
- 1.11 Finalizada la actividad académica, es responsabilidad del estudiante revisar la publicación de sus notas en el intranet de la ENC, así como, realizar los trámites de corrección de errores materiales o reconsideración de la nota en los plazos establecidos por establecidos por la ENC.
- 1.12 La ENC se reserva el derecho de suspender o cancelar una actividad académica programada por no haber alcanzado el número mínimo de participantes o estudiantes y pagados por razón de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos se devolverá el pago por los canales dispuestos por la ENC.
- 1.13 El incumplimiento de las condiciones establecidas dará lugar a las acciones que correspondan.
- 1.14 Cumplir con las demás normas y reglamentos de la ENC.

MARZO 2026

